

# FINANZAS

## PARA MORTALES



Presenta

# Tú y tus impuestos



FINANZAS PARA MORTALES

## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

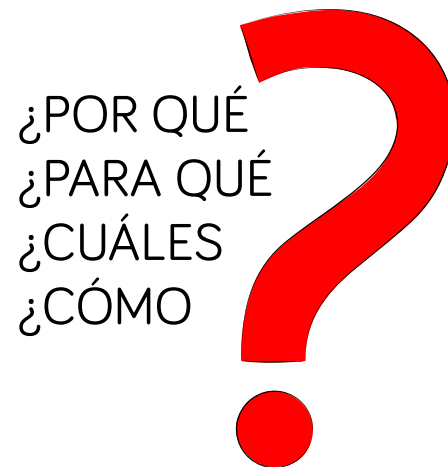
Es evidente que los impuestos forman parte de nuestra vida diaria. Por ejemplo, cuando realizamos alguna compra, pagamos el IVA correspondiente; cuando ganamos dinero, tenemos que pagar el IRPF; y así en otras muchas situaciones similares.



IAE IVA  
CATASTRO  
PATRIMONIO  
SOCIEDADES  
IRPF

## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

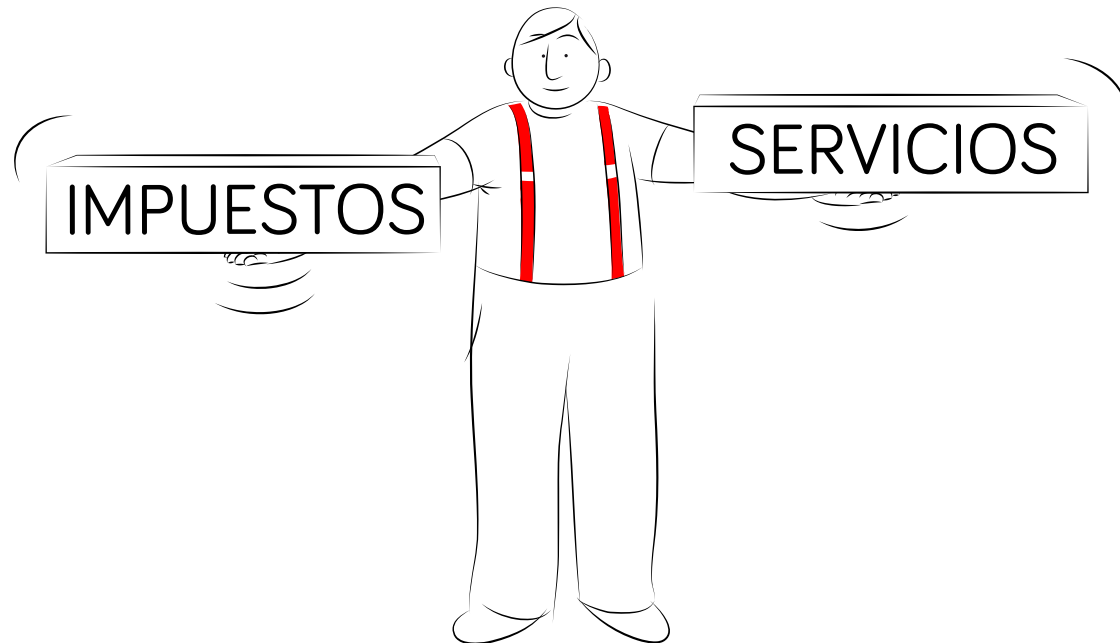
A pesar de ello, todos nos planteamos preguntas que no siempre tienen una respuesta clara: ¿Por qué existen los impuestos? ¿Cómo nos afectan? ¿Cómo funcionan? ¿Qué tipos de impuestos pagamos actualmente en España?



## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

Al margen de razones teóricas que justifican su existencia, es necesario que exista un equilibrio entre los bienes y servicios que recibimos y la cantidad de impuestos que pagamos, ya que éstos constituyen la principal vía de financiación de las Administraciones Públicas.

Por ejemplo, no podríamos disponer de infraestructuras, educación y sanidad pública, entre otros, si no pagásemos impuestos.



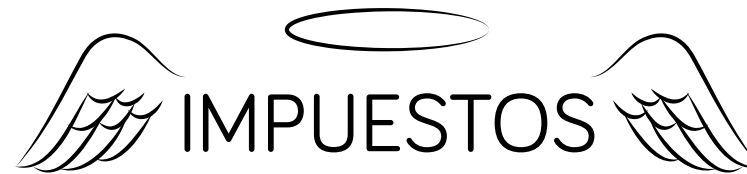
## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

Además, los impuestos condicionan nuestras decisiones. Pueden hacerlo de forma positiva, al recibir a cambio una serie de servicios públicos que compensen la pérdida de renta ocasionada, aunque también pueden distorsionar nuestras decisiones e introducir ineficiencias.

IMPUESTOS



IMPUESTOS



## EJEMPLO

Veámoslo con un ejemplo sencillo. Pensemos en un panadero (Juan) y uno de sus clientes (Antonio). Sabemos que Juan no quiere vender sus barras de pan por menos de 0,5 € mientras que Antonio sólo las comprará si su precio está por debajo de 0,55 €.



Aparentemente, deberían entenderse sin mayores dificultades.

## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

Imaginemos ahora que el Gobierno aplica un impuesto de 0,10 € por cada barra de pan vendida. En este caso, el precio mínimo de venta de Juan se elevaría a 0,6 € con lo que Antonio ya no estaría interesado en ella. Como se aprecia, si bien estos 0,10 € ayudan a la educación del hijo de Antonio, los impuestos pueden dificultar ciertas transacciones.



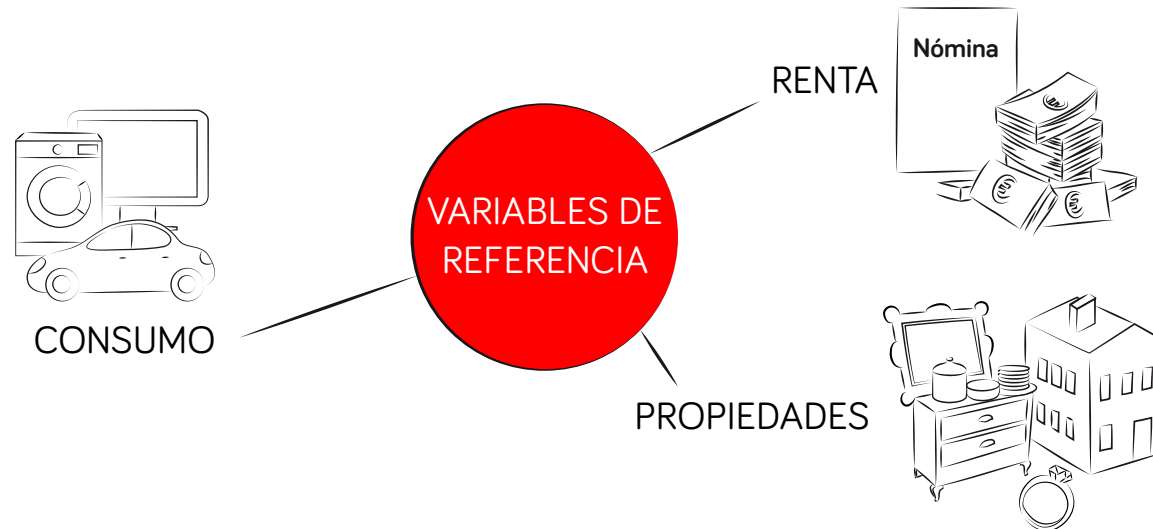


## CONCEPTOS

Veamos ahora algunos conceptos habituales relacionados con nuestros impuestos que nos ayudarán a entender mejor cómo funcionan normalmente:

1

**La variable económica de referencia** —observable— mide la capacidad económica o “base imponible” de cada uno de los contribuyentes o sujetos pasivos. Por ejemplo, nos podríamos fijar en la renta salarial y no salarial, el consumo y las propiedades mobiliarias e inmobiliarias de cada persona o empresa y la riqueza que poseen, descontando las “exenciones”, es decir, aquella parte que estuviese exenta de cara al impuesto en cuestión.

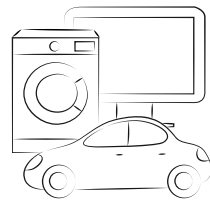


## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

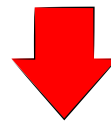
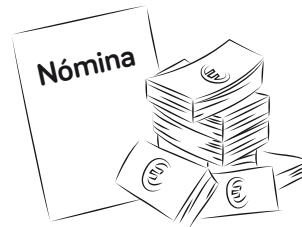
### 2

Cualquier actividad financiera que altere la variable económica de referencia genera el **hecho imponible**, lo que nos obliga a afrontar su correspondiente impuesto. Por ejemplo, cada vez que cobramos una nómina, estamos generando la obligación de pagar IRPF; cuando consumimos, la obligación de pagar el IVA asociado, etc. Es así como damos a conocer nuestra capacidad económica, que será usada como referencia para establecer qué cantidad debemos pagar. O sea, la **cuota tributaria**.

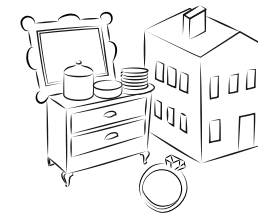
CONSUMO



RENTA

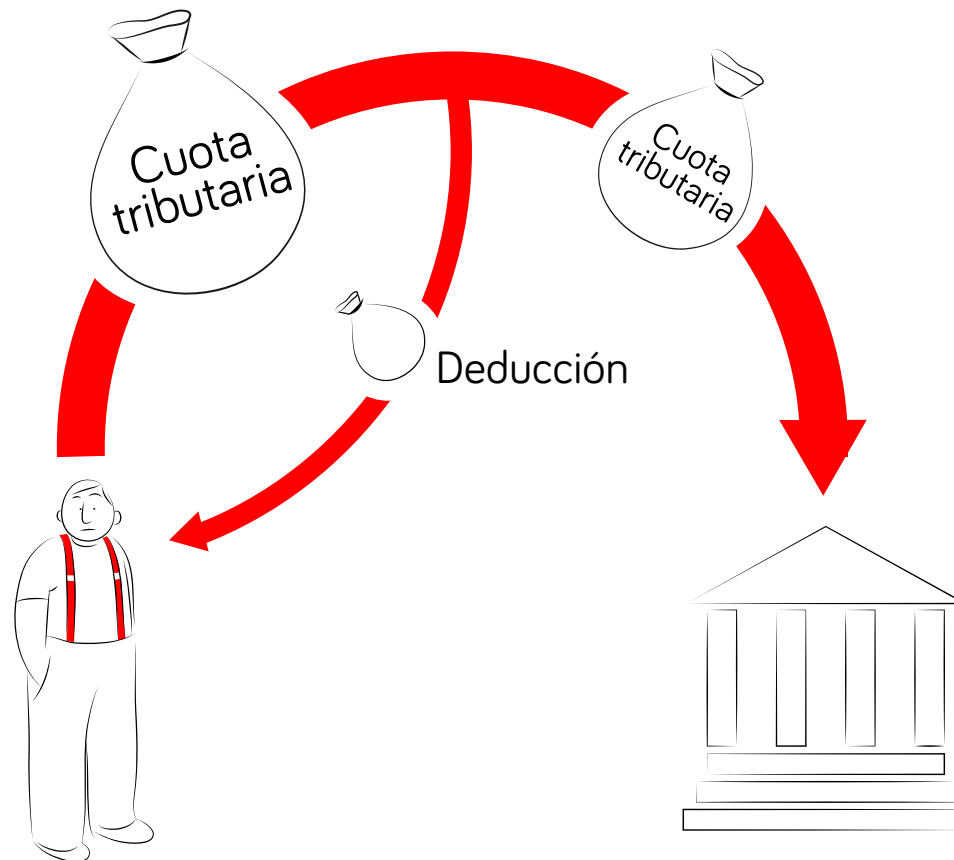


PROPIEDADES



### 3

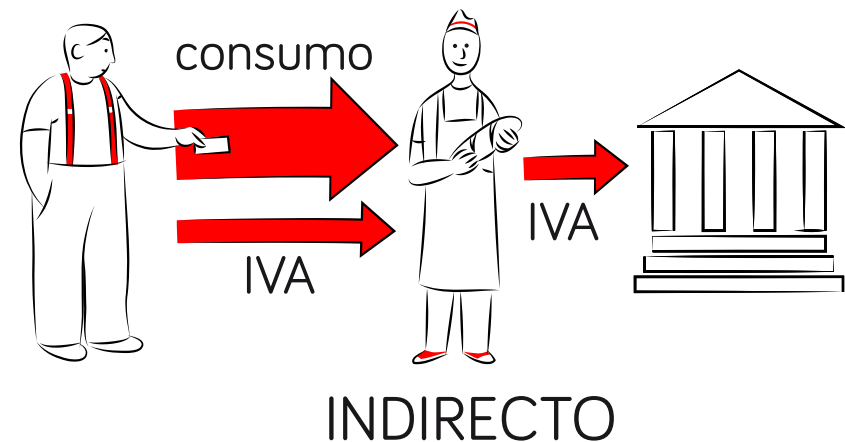
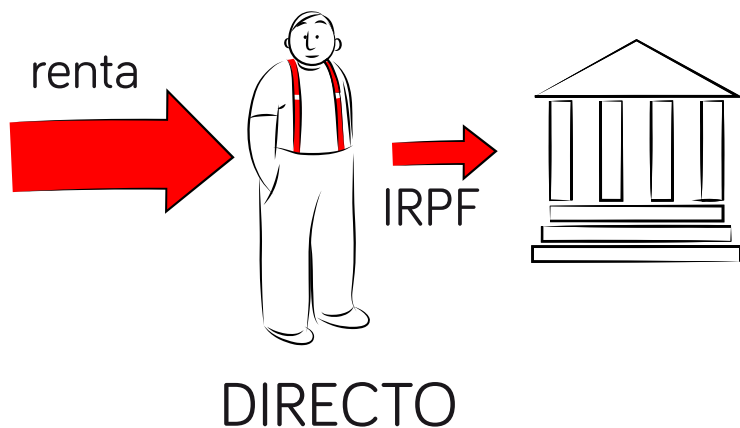
Esta cantidad puede verse modificada si el Gobierno pretende diferenciar según las características del contribuyente, es decir, si existen **deducciones**. Un ejemplo típico de esta situación es el de la deducción por vivienda habitual (vigente aún parcialmente) o la que se aplica a los planes de pensiones.



## TIPOS DE IMPUESTOS

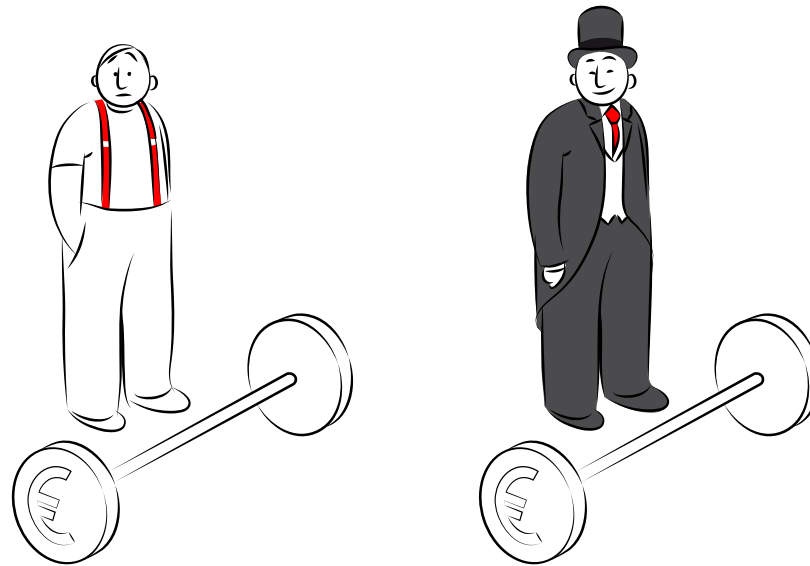
1

Por un lado, podríamos distinguir dos grandes tipos de impuestos: los **directos** y los **indirectos**. Los impuestos directos reciben este nombre porque se centran en gravar la capacidad de pago en sí misma, mientras que los indirectos, por el contrario, aparecen para tasar el uso que se hace de esa capacidad. Por ejemplo, el IRPF es un impuesto directo que se paga cuando una persona obtiene renta mientras que el IVA es indirecto y se paga cuando se consume esa renta obtenida.



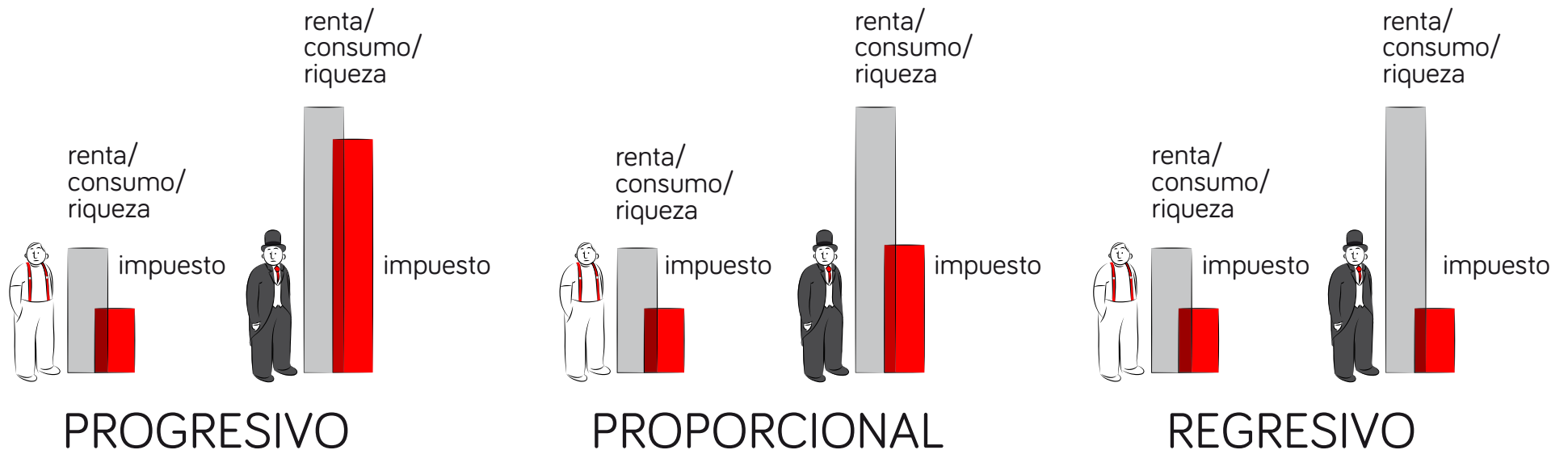
2

Por otro lado, podemos clasificar los impuestos según el esfuerzo relativo que realiza cada contribuyente. Así, podríamos hablar de impuestos **progresivos**, **proporcionales** y **regresivos**. La clave para saber dónde se situaría cada impuesto según este criterio sería comparar qué proporción de nuestra renta, consumo o riqueza pagarían dos contribuyentes con distinto nivel.



## FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

Si el esfuerzo relativo del de mayor nivel es mayor diremos que el impuesto es **progresivo**; si el esfuerzo relativo es igual diremos que es **proporcional** y si el esfuerzo relativo es menor diremos que es **regresivo**. Por ejemplo, en el IRPF paga una proporción de renta mayor quien más gana, por lo que podríamos decir que es progresivo. El IVA, sin embargo, es regresivo puesto que todos pagamos igual, independientemente del nivel de consumo que realicemos.



## LOS IMPUESTOS EN ESPAÑA

Para concluir, un listado con los principales impuestos vigentes actualmente en España:

NOMBRE	TIPO	VARIABLE ECONÓMICA DE REFERENCIA	SUJETO PASIVO
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)	Directo	Renta	Personas físicas
Impuesto de la Renta de No Residentes (IRNR)	Directo	Renta	Personas físicas
Impuesto de Sociedades (IS)	Directo	Renta	Personas jurídicas/Empresas
Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISyD)	Directo	Capital	Personas físicas
Impuesto sobre el Patrimonio (IP)	Directo	Capital	Personas físicas
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD)	Indirecto	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Personas físicas y jurídicas
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Indirecto	Consumo	Personas físicas y jurídicas
Impuestos Especiales (I.I.EE.)	Indirecto	Consumo de bienes específicos. En concreto: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Impuesto sobre el Alcohol y las bebidas alcohólicas</li><li>2. Impuesto sobre Hidrocarburos</li><li>3. Impuesto sobre las Labores del Tabaco</li><li>4. Impuesto sobre la Electricidad</li></ol>	Personas físicas y jurídicas
Impuesto sobre los bienes inmuebles (IBI)	Directo	Propiedades inmobiliarias	Propietarios

## CONSEJOS ÚTILES



1

Asesórate ante cualquier operación económico-financiera de las consecuencias fiscales que pudieran derivarse.

2

De forma continua se producen modificaciones en la normativa fiscal vigente. Estar informado al respecto puede evitar sorpresas desagradables.



3

Mantener clasificada toda la documentación relevante reciente para, en caso de ser requeridos, poder justificar los movimientos declarados ante la administración tributaria.





## AUMENTA TU VOCABULARIO FISCAL

### VOCABULARIO FISCAL PARA MORTALES

**Sujeto pasivo:** Persona física o jurídica que debe, de acuerdo al impuesto, hacer frente al pago del mismo.

**Base imponible:** La cantidad de la variable económica de referencia (medida normalmente en unidades monetarias) que establece la capacidad económica de cada contribuyente.

**Hecho imponible:** Acción que origina el nacimiento de la deuda tributaria.

**Cuota tributaria:** Cantidad de impuestos a pagar en función de nuestra capacidad económica: *Miles de contribuyentes deben la tercera cuota del impuesto al patrimonio.*

(<http://abceconomia.co/2012/06/20/miles-de-contribuyentes-deben-la-tercera-cuota-del-impuesto-al-patrimonio/>).

**Exenciones:** Particularidades establecidas en los impuestos que permiten excluir del cómputo ciertas cantidades, bien sea por su origen y/o por las características del contribuyente. Por ejemplo: las indemnizaciones por despido improcedente están exentas en el IRPF: *El comité que asesora al Gobierno demanda una bajada de tipos del IRPF acompañada de un recorte de deducciones, una rebaja de Sociedades al 20% y de cotizaciones sociales y un alza del IVA y de Especiales*

(<http://www.expansion.com/2014/01/22/economia/1390378316.html>).

**Deducciones:** Cantidades que serán descontadas de la cuota tributaria siempre y cuando se reúnan ciertas características.

# FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

## PON A PRUEBA LO QUE SABES

test de autoevaluación

Antonio tiene un salario de 20.000 € al año. El salario de su amigo Eduardo es el doble: 40.000 €. Si asumimos que el IRPF es un impuesto progresivo, **¿cuánto debería pagar Eduardo?**

- a Menos del doble de la cantidad que pague Antonio
- b El doble de la cantidad que pague Antonio
- c Más del doble de la cantidad que pague Antonio

**Clasifica los siguientes impuestos diciendo si son directos o indirectos:**

IRPF \_\_\_\_\_

IS \_\_\_\_\_

IVA \_\_\_\_\_

ISyD \_\_\_\_\_

II.EE. \_\_\_\_\_

IP \_\_\_\_\_

# FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

PON A PRUEBA LO QUE SABES

Clasifica los siguientes impuestos en función de la variable que se usa como referencia en su definición (renta/consumo/capital):

IRPF \_\_\_\_\_  
IS \_\_\_\_\_  
IVA \_\_\_\_\_  
ISyD \_\_\_\_\_  
I.I.EE. \_\_\_\_\_  
IP \_\_\_\_\_

Luis ha abierto recientemente un restaurante en el que pretende servir menús diarios. El precio medio del menú en la zona es de 12 €, incluyendo un impuesto vigente de 2 € por menú. En estas condiciones, **¿cuál será el máximo beneficio que podría esperar Luis si ha de seguir siendo competitivo?**

- a 8
- b 12
- c 10

# FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

PON A PRUEBA LO QUE SABES

Identifica qué impuesto corresponde a cada situación.

Descripción	Impuestos
Compra de vivienda	IRPF
Cobro de nómina	IVA
Compra de electrodoméstico	ITPyAJD, IVA, IBI
Cobro de herencia	ISyD

---

## SOLUCIONES

- 1
- a. Incorrecta: En un impuesto progresivo, el esfuerzo relativo de los de mayor renta es mayor. Esta opción sería correcta si el impuesto fuese regresivo.
  - b. Incorrecta: En un impuesto progresivo, el esfuerzo relativo de los de mayor renta es mayor. Esta opción sería correcta si el impuesto fuese proporcional.
  - c. Correcta: En un impuesto progresivo, el esfuerzo relativo de los de mayor renta es mayor.

2 IRPF > directo | IS > directo | IVA > indirecto | ISyD > directo | IIEE > indirecto | IP > directo

3 IRPF > renta | IS > renta | IVA consumo | ISyD capital | IIEE: consumo | IP capital

- 4
- a. Incorrecto: El precio final  $(B+2)$  se quedaría por debajo del precio medio por lo que aun tiene margen para subir el precio.
  - b. Incorrecto: El precio final  $(12+2)$  se quedaría por encima del precio medio por lo que tendría que bajarlo y renunciar a parte de su beneficio.
  - c. Correcto: El precio final  $(10+2)$  se igualaría con el precio medio de la zona.

5 Compra de vivienda > ITPyAJD, IVA, IBI | Cobro de nómina > IRPF | Compra de electrodoméstico > IVA | Cobro de herencia > ISyD

FINANZAS PARA MORTALES *Tú y tus impuestos*

## PARA SABER MÁS

[Calendario del contribuyente](#)

[Folletos Agencia Tributaria](#)

[Descargas programas de ayuda](#)

DESARROLLO PEDAGÓGICO:  
Fundación Sociedad y Educación

DISEÑO:  
KEN